



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

**La Convención - Cusco**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0266-2024-GM/MDM

Camisea, 13 de junio de 2024.



### VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2024-GM/MDM de 26 de enero de 2024, Resolución de Gerencia Municipal N° 055-2024-GM/MDM de 06 de febrero de 2024, Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-GM/MDM de 19 de febrero de 2024, Resolución de Gerencia Municipal N° 0094-2024-GM/MDM de 01 de marzo de 2024, Resolución de Gerencia Municipal N° 0130-2024-GM/MDM de fecha 09 de abril de 2024, Resolución de Gerencia Municipal N° 0136-2024-GM/MDM de fecha 12 de abril de 2024, Resolución de Gerencia Municipal N° 0203-2024-GM/MDM de fecha 14 de mayo de 2024, Resolución de Gerencia Municipal N° 0221-2024-GM/MDM de fecha 27 de mayo de 2024, Informe N° 2853-2024-MDM/OGA/OA-KRTR de fecha 04 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos, Memorándum N° 2202-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV de fecha 10 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 2962-2024-MDM/OGA/OA-KRTR de fecha 11 de junio de 2024, la Lic. Adm. Kely Rocío Torres Romero, Jefe de la Oficina de Abastecimientos, Informe N° 00987-2024-OGAJ-MDM/LC, de 12 de junio de 2024, emitido por el Abg. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya, en su condición de director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Megantoni, y demás actuados, y;



### CONSIDERANDO:

A mérito de lo previsto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, se dispone pertinentemente que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades, los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, plan que debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la Entidad;

Concurre pertinentemente lo previsto en los numerales 6.2 y 6.4 correspondientes al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, al precisar que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir procedimientos de selección y ulteriores contrataciones, siendo requisito para la convocatoria de éstas el que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad; extremo que se condice con lo previsto en el artículo 25° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; bajo dichos criterios se verifica la suscripción del formato OSCE para el registro de la tercera modificación del PAC 2024, con el respectivo anexo que avala la inclusión de veintitrés (23) procedimientos de selección;

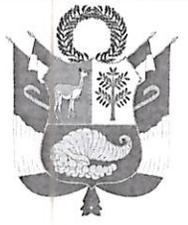


En ese orden secuencial, el numeral VI de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones y modificatorias, señala pertinentemente que el PAC constituye un elemento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; del mismo modo, establece en el índice 6.2 que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocadas en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento; y, en lo que respecta a la modificación, señala en el segundo párrafo del numeral 7.6.2 que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, con la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, el cual se evidencia en el anexo PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES; respecto a la modificación del plan anual de contrataciones, el numeral 7.5.3 prescribe lo siguiente: es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo Lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



*¡Juntos por el gran cambio!*

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Respecto a la aprobación, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones, señala que el titular de la Entidad ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; extremo que concuerda con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento, cuyo índice 6.2 prescribe que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, extremo corroborado por lo establecido en el índice 7.6.2 de la Directiva del Plan de Contrataciones, el cual reitera que toda modificación del PAC debe ser aprobado mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, además que el registro y publicación del PAC en el SEACE es responsabilidad del OEC, por medio de los usuarios autorizados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2024-GM/MDM de 26 de enero de 2024, el despacho de Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2024, Versión 01 el cual contiene 29 procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 055-2024-GM/MDM de 06 de febrero de 2024, el despacho de Gerencia Municipal aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, Versión 02 el cual contiene 84 procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-GM/MDM, de 19 de febrero de 2024, el despacho de Gerencia Municipal aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, Versión 03 el cual contiene 39 procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0094-2024-GM/MDM, de 01 de marzo de 2024, el despacho de Gerencia Municipal aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, Versión 04 el cual contiene 48 procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0130-2024-GM/MDM de fecha 09 de abril de 2024, el despacho de Gerencia Municipal aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, Versión 05 el cual contiene 23 procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0136-2024-GM/MDM de fecha 12 de abril de 2024, el despacho de Gerencia Municipal aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, Versión 06 el cual contiene 22 procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0203-2024-GM/MDM de fecha 14 de mayo de 2024, el despacho de Gerencia Municipal aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, Versión 07 el cual contiene 27 procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0221-2024-GM/MDM de fecha 27 de mayo de 2024, el despacho de Gerencia Municipal aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, Versión 08 el cual contiene 04 procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

Mediante Informe N° 2853-2024-MDM/OGA/OA-KRTR de fecha 04 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos informa que teniendo la necesidad de incorporación de nuevos procedimientos de selección solicita la verificación del sustento presupuestal para la aprobación de la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión 9).

Mediante Memorándum N° 2202-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV de fecha 10 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el sustento presupuestal contenido en el Informe N° 1564-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP, garantizado la existencia de recursos presupuestales y financieros en la fuente de financiamiento 5.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Mediante Informe N° 2962-2024-MDM/OGA/OA-KRTR de fecha 11 de junio de 2024, la Lic. Adm. Kely Rocío Torres Romero, Jefe de la Oficina de Abastecimientos solicita al Jefe de la Oficina General de Administración, la aprobación de la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC, Versión 09 de la Municipalidad Distrital de Megantoni, con la inclusión de 06 procedimientos de selección, acorde al listado adjunto.

. Mediante Informe N° 1595-2024-MDM-OGA-TRV de fecha 11 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración refrenda el contenido de los informes precedentes para su procedimiento de aprobación respecto de la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones -PAC (Versión 9) asimismo solicita opinión legal al respecto.

Que, la propuesta de la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC, Versión 09 de la Municipalidad Distrital de Megantoni, incorpora (06) procedimientos de selección, comprendidos en los ítems 278 al 283, respectivamente detallados en el formato SEACE, que es integrante del presente como sustento y documento a publicar como anexo al acto resolutivo correspondiente. Asimismo, adjunta los Anexo 5 y Anexo 6 debidamente suscrito conforme lo dispuesto en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"

Que, mediante Informe N° 00987-2024-OGAJ-MDM/LC, de 12 de junio de 2024, emitido por el Abg. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya, en su condición de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Megantoni, indica que se cuenta con los documentos sustentatorios e informe del Órgano Encargado de las Contrataciones para la aprobación de la Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, (Versión 09) de la Municipalidad Distrital de Megantoni, con la inclusión de Seis (06) procedimientos de selección, contenidos en el Informe N° 29622024- MDM/OGA/OA-KRTR de fecha 11 de junio de 2024;

**ESTANDO**, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, (Versión 09) de la Municipalidad Distrital de Megantoni, la cual contiene Seis (06) Procedimientos de Selección, según el siguiente detalle:

N. Ref.	Objeto de contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Tipo de Proceso	Fuente de Financiamiento	Valor estimado	Mes previsto
278	1 - Bienes	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECHO ESTRUCTURAL PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE COMUNAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TANGOSHARI DEL ANEXO DE SANTA FE DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	133,790.00	6 - Junio
279	1 - Bienes	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES A MUJERES PARA LA MITIGACIÓN DE LA POBREZA E INSERCIÓN LABORAL EN LAS CC.NN. Y AA.RR. DE LA ZONA NORTE DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	68,000.00	6 - Junio





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho".



280	2 - Servicios	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TORRE PARA ANTENA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA CC.NN. DE SENSA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	40,000.00	6 - Junio
281	2 - Servicios	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE UNA RED DE TELEFONÍA CELULAR 4G PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA CC.NN. DE SENSA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	250,000.00	6 - Junio
282	1 - Bienes	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PANEL TERMOMURO PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LA II.EE. SECUNDARIA ÁNGEL LÓPEZ CASTRO (LOCAL DE CONTINGENCIA) DE LA CC.NN. DE CAMANA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	98,400.00	6 - Junio
283	1 - Bienes	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANCHA DE ACERO PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LA II.EE. SECUNDARIA ÁNGEL LÓPEZ CASTRO (LOCAL DE CONTINGENCIA) DE LA CC.NN. DE CAMANA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	57,270.00	6 - Junio



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la OEC el registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, (Versión 09) de la Municipalidad Distrital de Megantoni, la cual contiene Seis (06) Procedimientos de Selección, para la contratación de Bienes y Servicios, una vez emitido el Acto Resolutivo.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina General de Administración disponga el cumplimiento de lo previsto en la Directiva N° 005-2021-EF-54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", ANEXANDO LOS INFORMES REMITIDOS POR LAS ÁREAS USUARIAS, APROBANDO EL CMN EN LA OPORTUNIDAD RESPECTIVA Y CON OBSERVANCIA ESTRICTA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, actuados que deberá anexarlos al informe con la propuesta modificatoria.

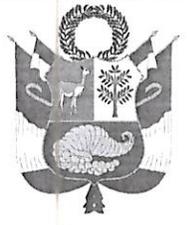
**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina General de Administración que, en su oportunidad, cumpla con la integración de los procesos de selección en el Cuadro Multianual de Necesidades, bajo su estricta responsabilidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR, a la Oficina General de Administración observe el cumplimiento de lo previsto en el numeral 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones y modificatorias.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



*¡Juntos por el gran cambio!*

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho".



**ARTICULO SEXTO. - DISPONER**, a la Oficina de Abastecimiento, la publicación de la Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, (Versión 09) en la plataforma del SEACE, plataforma institucional y su disposición al público, previo pago de la tasa respectiva.

**ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - COB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. YOHAN HURTADO RIVERA  
GERENTE MUNICIPAL (e)

